

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2020-4876 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: Delegar en el segundo teniente de alcalde, don Ángel Arronte Fernández, la celebración del MATRIMONIO CIVIL, entre doña Mayra Alejandra Martínez Ramírez y doña Pilar Gorrochategui Campo a celebrar el día 19 de septiembre de 2019.

Se celebrará el presente acto en virtud de la autorización concedida por el señor juez encargado del Registro Civil de Medio Cudeyo (Cantabria) en auto de fecha 9 de marzo de 2020, expediente número 10/2020, tramitado al efecto.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" y "Tablón de Edictos".

Entrambasaguas, 9 de julio de 2020.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2020/4876

CVE-2020-4876